

¿Qué pasa si la ART me fijó la incapacidad hace unos días y la SRT no me cita?

Posiblemente la ART ha omitido iniciar el trámite de homologación ante las OHV o Comisión Médica. En ese caso preséntese ante la Comisión Médica para que le determinen la incapacidad, con DNI, recibo de sueldo (preferentemente el último anterior al accidente) y alta médica.

## Traslados

La ART no me provee los medios de traslado hacia los prestadores. ¿Qué puedo hacer?

El medio de transporte utilizado para movilizarse hacia y desde el prestador debe ser determinado por el/a médico/a de la ART para la atención del/a paciente. Esta deberá proveer el tipo de traslado indicado (remise, avión sanitario, etc.). En caso de no estar especificado, corresponde el reintegro del gasto del transporte público.

La ART no me reintegra la plata de los viajes.

Usted debe presentar los correspondientes comprobantes de gastos para que la ART cumpla con el reintegro. En caso de negativa de la ART, denuncie este hecho ante la SRT.

## Importante

Esta es una breve síntesis elaborada a partir de las consultas más frecuentes. Ante cualquier duda o necesidad de ampliar información, contactar al/a Delegado/a de Salud de UnTER de su zona



Ilustración: Chelo Candia para el Móvil de Salud de UnTER  
www.chelocandia.blogspot.com

## Departamento de Salud en la Escuela - UnTER



### Coordinación General

- Secretaria de Salud en la Escuela CDC - UnTER, Marcela Medina.  
Secretario Adjunto-CDC- UnTER, Marcelo Nervi
- Asesoramiento médico, Doctora Érica Torres, especialista en medicina laboral.
- Asesoramiento legal, Abogada Carolina Villar.

### Delegadas y Delegados de Salud

Asesoramiento en : Condiciones edilicias. Licencias. Juntas Médicas. ART. Enfermedad profesional. Accidentes de trabajo. Transporte escolar. Alimentos e insumos en general. Obra Social. Seguro escolar.

- Zona Alto Valle Oeste, Claudia Asencio. Allen, Cipolletti, Cinco Saltos, Catriel.
- Zona Atlántica y Valle Inferior, Micaela Vega. Cel (02920) 15327352 -Viedma, Conesa, Sierra Grande, Valcheta, SAO.
- Zona Andina, Andrea Roncati. Cel (02944) 15239406 Bariloche, El Bolsón.
- Zona Valle Medio, Octavio Carrari. Cel (02984) 905788. Valle Medio, Río Colorado.
- Zona Sur, Paola Loncón. Cel (02944) 15240535 Jacobacci, Sur Medio.
- Zona Alto Valle Este: Magda Gigante. Cel. (02984) 905773. Roca-Fiske Menuco-, Almafuerte, V. Regina.

### Unidad Móvil- 2015

- Médico, Manuel Montero.
- Odontólogo, Mauro Pintore.
- Técnico Óptico, Gabriel Vinaya
- Chofer, José Santana.

Contacto• Información

saludenlaescuela@unter.org.ar

www.unter.org.ar

www.facebook.com/unter.central



Departamento de Salud en la Escuela - UnTER

# ART



Unión de Trabajadoras y  
Trabajadores de la Educación  
de Río Negro • CTERA • CTA

www.unter.org.ar

## Sistema de Riesgos de Trabajo

### ¿Qué es un accidente de trabajo?

Es un acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo (in itinere).

### ¿Qué es una enfermedad profesional?

Se consideran enfermedades profesionales aquellas que son producidas en el ámbito o a causa del trabajo. El sistema reconoce previamente como profesionales a una lista de enfermedades en donde además se identifica el agente de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en las que suelen producirse estas enfermedades. "Listado de enfermedades profesionales. Dec N° 658/96"

### ¿Cuáles son mis derechos como trabajador/a incluido en el Sistema de la Ley de Riesgos del Trabajo?

Entre otros:

1. Recibir de su empleador/a capacitación e información sobre prevención de riesgos laborales.
2. Comunicar a su empleador/a cualquier hecho de riesgo relacionado con su puesto de trabajo o establecimiento, y denunciarlo ante la SRT, en caso de no ser atendido/a.
3. En caso de haber sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional, recibir, hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas incapacitantes, asistencia médica y farmacéutica, prótesis, ortopedia, rehabilitación, recalificación y, en caso de fallecimiento, servicio de sepelio. Estas se denominan prestaciones en especie.
4. Recibir las prestaciones dinerarias en caso de incapacidades transitorias o permanentes.
5. Que se le realicen los exámenes médicos en salud correspondientes.
6. Denunciar ante su empleador/a o ART, los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran.

### ¿Qué es una ART, y qué funciones tiene?

Es una entidad privada, autorizadas por la SRT, por la Superintendencia de Seguros de la Nación, denominadas "Aseguradoras de Riesgo del Trabajo" (ART), Sus funciones principales son: sobre prevención de riesgos laborales.

1. Promoción, control y supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo;
2. Ante un accidente o una enfermedad laboral brindar las prestaciones dinerarias y en especie que correspondan;
3. Denunciar ante la SRT los incumplimientos de sus afiliados a las normas de higiene y seguridad en el trabajo;
4. Promover la aplicación de normas de prevención, informando a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo acerca de los planes y programas exigidos a las empresas;
5. Mantener un registro de enfermedades y accidentes ocurridos por cada establecimiento.

## En caso de accidente o enfermedad profesional

### ¿Qué debo hacer en caso de accidente o enfermedad profesional?

Denunciar lo sucedido ante su empleador/a, la ART, o prestadores médicos habilitados por la ART. Llamar al número telefónico de Horizonte ART 0800-333-1109, por telegrama laboral (gratuito) o por nota en la sede de la ART. En caso de tener problemas para concretar la denuncia, realizar la notificación del accidente a través de una carta documento. Completar el formulario de denuncia de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, detallando las circunstancias, las lesiones sufridas, lo más minuciosamente posible, ya que lesiones que pueden parecer banales en el momento, pueden agravarse posteriormente, y si no fueron expuestas desde un principio, pueden ser motivos de rechazos de cobertura por parte de la ART.

### ¿Quién se debe ocupar de mi atención?

La ART en forma inmediata, debe brindarle todas las prestaciones médicas y farmacéuticas necesarias.

### ¿Quién debe efectuar la denuncia ante la ART?

Su empleador/a tiene la obligación de comunicar el accidente o enfermedad a la ART.

### ¿Si mi empleador/a no denunció mi accidente ¿qué debo hacer?

Usted mismo puede efectuar la denuncia de su accidente o enfermedad profesional ante la ART. Para ello se completa el formulario de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional (es el mismo formulario para ambas eventualidades)

### ¿Qué debo hacer si la ART me rechaza el siniestro?

Si usted o su empleador/a han recibido alguna notificación de la ART rechazando el accidente de trabajo o enfermedad profesional, usted deberá presentarse ante la Comisión Médica de la zona correspondiente a su domicilio con DNI, recibo de sueldo anterior al accidente y la nota de rechazo de la ART e iniciar allí un trámite por "Rechazo de Siniestro".

## Comisiones médicas

### ¿Qué son las Comisiones Médicas?

Las Comisiones Médicas son las encargadas de determinar:

1. La naturaleza laboral del accidente o profesional de la enfermedad.
2. El carácter y grado de incapacidad que dejan las secuelas.
3. El contenido de las prestaciones asistenciales.
4. Resolver las discrepancias entre las ART y los trabajadores damnificados.

### ¿Qué debo hacer cuando recibo el Dictamen de Comisión Médica?

Debe exigir a la ART el cumplimiento del dictamen.

### ¿Qué debo hacer si me queda una incapacidad por el accidente sufrido?

La Aseguradora dispone de 15 días hábiles a partir del alta médica para citarlo/a, fijarle el porcentaje de incapacidad y firmar un acuerdo con Ud. que luego presentará para homologar ante la Oficina de Homologación y Visado. Una vez homologado, la ART debe pagarle dentro de los 15 días hábiles a partir de la notificación, la indemnización por la incapacidad correspondiente.

### ¿Qué debo hacer si estoy dado de alta y la ART aún no me ha fijado el porcentaje de incapacidad?

Debe iniciar un trámite en la Comisión Médica de su zona, después de transcurridos 15 días desde su alta médica, con DNI, recibo de sueldo (preferentemente el último anterior al accidente) y fotocopia del alta médica.

### ¿Cómo debo actuar si no estoy de acuerdo con el porcentaje de incapacidad otorgado por la Comisión Médica?

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del Dictamen, puede presentar la apelación dirigida a la Comisión Médica Central o al Juzgado Federal. Esta apelación se presenta en la Comisión Médica que dictaminó.

### ¿Y si no estoy de acuerdo con el porcentaje de incapacidad otorgado por la Comisión Médica Central?

Dentro de los 10 días hábiles posteriores al Dictamen y con el patrocinio de un/a abogado/a que constituya domicilio en Capital Federal, puede presentar la apelación dirigida a la Cámara Federal de la Seguridad Social. .

## Alta médica

### ¿Qué debo hacer si no estoy de acuerdo con el alta otorgada por la ART?

Informe a su empleador/a que sigue con molestias para que lo derive nuevamente a la ART. Si se le exige que se presente en el trabajo, puede solicitar mediante carta documento, telegrama o nota con copia debidamente recibida por el destinatario, el reingreso al tratamiento directamente ante la ART.

### ¿Qué debo hacer si transcurrido un tiempo se presentan nuevamente molestias después de haber recibido el alta médica?

Deberá informar a su empleador/a para que lo derive nuevamente a la ART con un pedido de reapertura de siniestro para ser reevaluado por el auditor médico zonal de la ART a fin de definir si corresponde o no dar lugar al pedido y realizar la reapertura del caso.

## Oficinas de homologación y visado

### ¿Qué son las Oficinas de Homologación y Visado (OHV)?

Las Oficinas de Homologación y Visado (OHV) son las encargadas de homologar todos aquellos acuerdos presentados por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) relativos al porcentaje de incapacidad, firmados entre la ART y el trabajador, siempre que el porcentaje sea menor al 66%. En las jurisdicciones en donde no hay Oficinas de Homologación y Visado dichos trámites se realizan en las Comisiones Médicas.

### ¿Cómo se determina una incapacidad?

Con la aplicación del BAREMO o Listado de Incapacidades Profesionales, que establece los porcentajes de incapacidad correspondientes a la distintas secuelas anatómicas o funcionales que presenta el trabajador que sufrió un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

### ¿Quién la determina?

El porcentaje de incapacidad debe determinarlo su ART según lo establecido en el punto anterior y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo lo citará para controlar y certificar dicho porcentaje a través de las Oficinas de Homologación y Visado.